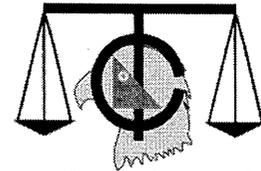
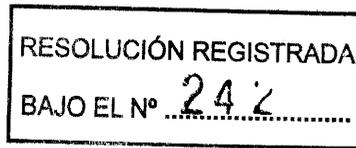




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 14 SEP 2017

VISTO: la Nota Interna N° 2038/2017 Letra: T.C.P – V.A. y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI cursó la nota del Visto en fecha 13 de septiembre de 2017, poniendo en conocimiento de los señores Miembros que durante los días 18 al 25 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, no podrá cumplir con sus tareas habituales por motivos de índole personal.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Vocalía de Auditoría durante la ausencia de su titular.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los arts. 26 inc. e) de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI se ausentará entre los días 18 al 25 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive, por motivos de índole personal.

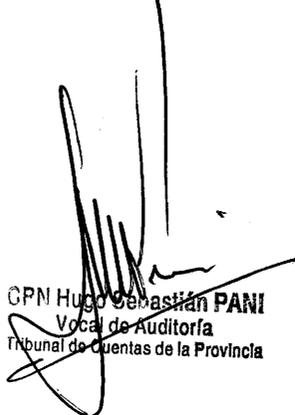
ARTÍCULO 2°.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que durante el período referenciado, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

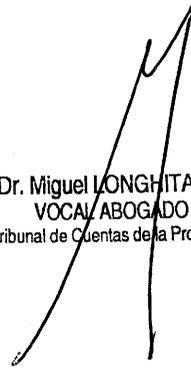
ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente a las Secretarías Legal y Contable y a los Relatores del Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

T.C.P.
Comunicado
Control
Completado

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 242 /2017.-


GPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia